INFORME DE EVALUACION Nº 90 /12

"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y FILMADORAS DIGITALES – ID 233.689"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08: 00 hs. del 14 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN LEGUIZAMON ALMADA**, Encargado Provisorio de la Sub UOC; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Abog. NORMA SOLIS,** en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, el **Lic. HORACIO PEKHOLTZ** en representación del Proyecto CP1800/OC-PR, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y FILMADORAS DIGITALES – ID 233.689"**, bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios **CP1800/OC-PR.**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Ítems**, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5. Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 07 de noviembre del corriente, presentándose a la misma, las siguientes empresas: **PC SERVICE, MOLMAL S.A., NEOTEK S.A.**

2.6. Se ha solicitado documentos no sustanciales a las empresas.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP

JL/me

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PC SERVICE	MOLMAN S.A.	NEOTEK S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) El formulario de Especificaciones técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el (Anexo 3).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
h) Documentos que acredite que posee una cuenta corriente bancaria habilitada en un banco de plaza.	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
j) Formulario de Información del Oferente (Anexo 5)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración Jurada por la cual se garantiza la no violación de los derecho de los menores (Anexo 6) (*)	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
l) Certificado de cumplimento Tributario	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g) h), i) y l) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: - Cuadro comparativo de precios.- Anexo II: Cuadro de adjudicación

4 RECOMENDACIÓN

4.1 Según consta en el Acta de Apertura N° 121/12 la firma **PC SERVICE de OSCAR RIQUELME,** no presenta el formulario de oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, tampoco se ajusta a los requerimientos legales, por tanto la firma resalta **NO EVALUABLE.**

4.2 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las empresas, **MOLMAN S.A., NOEOTEK S.A.,** resultan ofertas Evaluables.-

4.3 En fecha 8 de noviembre del corriente se ha solicitado al Proyecto, la autorización para proceder a la disminución de la cantidad de bienes en el ítem 3 y 4, considerando que la adquisición total de los mismos sobrepasa la Disponibilidad

4.4 Presupuestaria del presente llamado. En respuesta a la solicitad el Proyecto CP1800/OC-PR, ha contestado favorablemente y consta en el Expediente N° 1.288.

4.5 Considerando que en el ítem **1 y 2,** la oferta más baja, supera ampliamente el presupuesto previsto para el presente llamado y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítem, se recomienda que los ítem se declare **DESIERTO**.-

4.6 Con relación al Ítem 3 y 4, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*** Se recomienda adjudicar el **Ítem 3 y 4** a la empresa **NEOTEK S.A.,** por un monto total de **Gs. 29.987.000** (Guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta y siete mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.7 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems 3 y 4 y declarar desierto el Ítem 1 y 2, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Encargado Provisorio de la Sub UOC de la DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG

Abog. NORMA SOLIS
Rep. de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Lic. HORACIO PEKHOLTZ
Representación del Proyecto CP1800/OC-PR

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
MAG
Agricultura para el desarrollo
DINCAP

JL/me